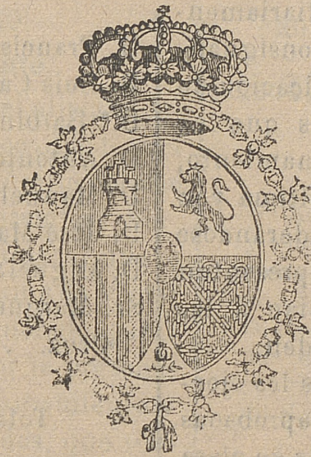


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma. Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan en Sevilla, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 17 de Febrero de 1910.)

Num. 496.

Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR NÚM. 22.

Habiendo sido nombrado Gobernador civil de esta provincia eu virtud de Real decreto fecha 14 del actual, en el día de hoy he tomado posesion de dicho cargo, cesando en el mismo D. Fernando Casado y Andriani, que venía desempeñándole interinamente.

Lo que se hace público en este «Boletín oficial», para general conocimiento.

Valladolid 17 de Febrero de 1910.

El Gobernador,

Luis de Fuentes Mallastré

Num. 489.

Gobierno civil de la provincia.

CIRCULAR NÚMERO 19.

A los efectos del art. 26 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890 hago público en este periódico oficial que con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion el recurso de alzada interpuesto por D. Primo Lozano Daza y otros, contra providencia de este Gobierno, de tres de los corrientes, suspendiendo á dicho recurrente en su doble cargo de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de San Vicente del Palacio, y en el de Concejal á Don Víctor Velazquez Jimenez, D. Juan Saracibar Mera D. Acisclo Zurdo Gonzalez y D. Salustiano Gil Gonzalez, y en el de Secretario de dicha Corporacion municipal á D. Eleuterio Garcia Alvarez.

Valladolid 17 de Febrero de 1910.

El Gobernador interino,

Fernando Casado y Andriani.

Num. 490.

Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR NÚM. 20.

El Ilmo. Sr. Director general de Administracion en oficio de

16 del actual comunica á este Gobierno lo siguiente:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Bruno Fernandez, contra la providencia de V. S., confirmatoria de la dictada por la Alcaldia de Medina del Campo, imponiendo una multa de diez y otra de seis pesetas por transitar las cabras de su propiedad por un paseo público; sirvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicacion en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho».

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas á los expresados efectos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento provisional para la ejecucion de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Valladolid 17 de Febrero de 1910.

El Gobernador interino,

Fernando Casado y Andriani.

Num. 491.

Gobierno civil de la provincia

SECRETARÍA.

Negociado 2.º

CIRCULAR NÚMERO 21.

Habiendo sufrido extravío la licencia de uso de armas, expedida por este Gobierno con fecha 9 de Diciembre próximo pasado, al vecino de esta Capital D. Julian Martin, inscrita en el Registro correspondiente con el núm. 1.335, se le expide con esta fecha el oportuno certificado, autorizándole para usar armas, declarándose nula y sin ningun valor legal la licencia extraviada.

Lo hago público por medio de este periódico oficial, encargando á los señores Alcaldes, Guardia civil, Cuerpos de Vigilancia y Seguridad, y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la recogida y remision á este Gobierno de la expresada licencia, caso de ser habida.

Valladolid 17 Febrero de 1910.

El Gobernador interino,

Fernando Casado y Andriani.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Visto lo solicitado por varias opositoras á plazas de Auxiliares femeninos de tercera clase de Telégrafos, que han de constituir el escalafón que en su día se aplique; y teniendo en cuenta que las referidas opositoras solicitan se les conceda nuevo examen del tercero y último ejercicio, fundándose para ello en el escaso tiempo de que dispusieron para el aprendizaje del aparato telegráfico Morse y la falta de medios para lograrlo; teniendo en consideración que el motivo que alegan para promover sus instancias es muy atendible,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado resolver, conforme á lo propuesto por V. E. y como gracia especial, que se amplíe la convocatoria que para proveer aquellas plazas se publicó en Julio anterior, estableciendo las siguientes bases:

Primera. Se convoca por esta sola vez y como ampliación á la convocatoria abierta por Real orden de 1.º de Julio último para proveer plazas de Auxiliares femeninos de tercera clase de Telégrafos, á las opositoras que, habiendo aprobado los dos ejercicios previos que aquella señala, quedaron pendientes del tercero, consistente en el conocimiento y transmisión y recepción del aparato Morse.

Segunda. Los exámenes se verificarán por orden alfabético de las interesadas ante los Tribunales que actuarán en Madrid, en los Centros telegráficos de Barcelona, Valencia, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla y Zaragoza y Jefaturas provinciales de León y Palma de Mallorca; dando comienzo aquéllos el día 15 del mes de Abril próximo en los citados puntos, á cuyo fin, y con la antelación debida, cada uno de los expresados Tribunales publicará la relación por el orden indicado de las que le correspondan acudir al llamamiento.

Tercera. Cada una de las opositoras satisfará la cantidad de 2,50 pesetas por derechos de examen, presentado al Presidente del Tribunal la papeleta que justifique haber abonado en Secretaría los citados derechos.

Cuarta. El resultado de los

exámenes se publicará diariamente por los Tribunales, consignándose por puntos la calificación de las concurrentes, y las que no acudan al primer llamamiento, serán convocadas por última vez á la finalización; considerándose que, aquéllas que no se presenten á este segundo, renuncian á los beneficios que se conceden.

Quinta. Terminados los ejercicios, las que resulten aprobadas figurarán en la escala de su clase inmediatamente detrás de las que lo fueron con anterioridad y en la forma prevenida en el Reglamento orgánico vigente; y

Sexta. Las desaprobadas ó no presentadas en el segundo llamamiento quedarán en definitiva excluidas y sin derecho alguno, por esta concesión absolutamente graciosa.

Es también la voluntad de S. M. que V. E. quede autorizado como es costumbre para tramitar esta convocatoria hasta su terminación.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 7 de Febrero de 1910.—P. D., *Alba*.—Excmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.

Suscripcion á favor de los damnificados por las inundaciones en Castilla, Leon y Galicia.

CUARTA LISTA DE DONATIVOS.

Importe de los donativos anteriores ingresados en el Banco de España.	Pesetas
D. Victor María Concas	25
D. José Lopez Domínguez	100
D. German Valentin Gamazo	100
D. Antonio Mejias	25
D. Tomás de Ibarra	50
D. José Bore y Lledó	25
D. Rafael Abril y Leon	100
D.ª Africa Alvarez	20
D. Victoriano Arias Moral	2
D. Francisco Zaragoza	2
D. Feliciano Alvarez	5
D. Federico Carrascosa	5
D. Saturnino Perez	2
D. Antonio Parra	2
D. Santiago Ferrero	5
D. Sebastian Gil Serrano	10

	Pesetas
D. Francisco Neira	1
D. Luis Cano Rubio	5
D.ª Balbina Cuevas	5
D. Antonio Fassi	2'50
D. Manuel Saavedra	2'50
D. José María Marquez	25
D. Miguel Sánchez Dalp	1.000
Sr. Marqués de Santa Cruz	200
Total	100.140

Madrid, 14 de Febrero de 1910.

—Por acuerdo de la Junta, *E. Dato*.
(Gaceta del 15 de Febrero de 1910.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 495.

SEPTIMA INSPECCION GENERAL DE MONTES.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

Distrito de Valladolid.

El día 18 de Marzo próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Iscar ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta primera para el aprovechamiento de 55 ajuareros y 12 cabezales, ó sean 2'250 m.³ de madera del monte titulado «Aldeanueva», depositados, perteneciente al pueblo de Iscar y Comunidad, bajo el tipo de sesenta y dos pesetas y cincuenta céntimos, hallándose á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 17 de Febrero de 1910.—El Inspector general, Felipe Romero.

NUM. 473.

Comision provincial de Valladolid.

Sesion del día 12 de Febrero.

PRESIDENCIA DEL SR. PINILLA.

Visto el expediente de reclamacion contra las elecciones de Concejales verificadas en el pueblo de Camporredondo el día 12 de Diciembre último;

Resultando: que por D. Hermenegildo Sastre Alvarez, vecino de dicho pueblo, se presentó instancia ante la Comision provincial con fecha 29 de Diciem-

bre protestando de las elecciones de Concejales, fundándose en que se convocó al cuerpo electoral y se verificó la votacion el día cinco de Diciembre sin esperar la resolucion de la Junta provincial del Censo ante quien se reclamó de la proclamacion de candidatos;

Resultando: que citado reclamante para justificar la oportunidad en la presentacion de su escrito, acompaña una copia literal de la comparecencia que hizo ante el Presidente de la Junta municipal del Censo de Camporredondo el día 20 de Diciembre para protestar de la eleccion;

Resultando: que remitida la reclamacion á la Alcaldía de Camporredondo, para que se diese cumplimiento á los artículos 4.º y 5.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, fué ésta notificada en forma y expuesta al público sin que ninguna manifestacion se hiciera ni en pro ni en contra de la misma durante el plazo de exposicion;

Resultando: que en el acta de votacion no aparece consignada protesta alguna contra la eleccion;

Considerando: que el reclamante fué uno de los candidatos que acudieron á la lucha y como tal propuso y tuvo intervencion en la mesa electoral y su interventor firmó las actas sin protesta.

Considerando: que en el escrito de reclamacion contra la validez de las elecciones, ni se señalan ni menos se justifican defectos ni infracciones cometidas en la emision del sufragio ni de ningún acto relacionado con éste.

Considerando: que tal reclamacion es á su vez extemporánea ya que no se presentó ni ante la entidad que determina el Real decreto de 24 de Marzo de 1891, ni en el plazo que ésta disposición señala; la Comision provincial en sesion celebrada el día 12 del corriente, acordó desestimar la protesta y declarar válidas las elecciones de Concejales verificadas en Camporredondo el día 12 de Diciembre último.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL á los efectos prevenidos en el art. 6.º del Real decreto referido.

Valladolid 15 de Febrero de 1910.—El Vicepresidente, Pascual Pinilla.—El Secretario, J. Martinez Cabezas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Num. 429.

Ayuntamiento de Valladolid.

Año de 1910. Contaduría.

Nota de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administración durante la semana del 24 al 29 de Enero último.

Sitio y motivo de la obra.	JORNALES satisfechos. — Pesetas
Satisfecho á D. Arturo Morales, Auxiliar de la Sección de Jardines, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados durante la semana del 24 al 29 de Enero último, en la conservación y arreglo de paseos, jardines y viveros como trabajos de invierno.	741.71
Idem al mismo por cinco jornales de huebras á razon de 4 pesetas 95 céntimos uno, empleados en el transporte de materiales para la conservación de paseos, jardines y viveros.	24.75
Idem á D. Rufino Martín, Capataz 1.º de la Sección de Obras, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados durante la semana que queda citada, en la extracción de grava y arena para la conservación de caminos vecinales de las Cascajeras del Cementerio católico; arreglo de las carreteras de San Pedro, San Vicente, Arco de Ladrillo, Recondo, calles de Avenida de Alfonso XIII, Cervantes, Doctrinos, Don Sancho, Santa Clara, Villabañez, San Quirce, y Fidel Recio; reparación de los edificios de las Arrepentidas, Doctrinos antiguo Colegio de niños huérfanos y de herramientas del Parque y limpieza de varias calles.	4353.43
Idem á D. Pedro Regalado Elósegui, Capataz 1.º encargado de la conservación de caminos vecinales, por 546 portes de tierra y grava con motivo del arreglo y conservación de caminos, á razon de ochenta céntimos uno.	436.80
TOTAL.	5556.69

Importa esta relacion de jornales y huebras la cantidad de cinco mil quinientas cincuenta y seis pesetas sesenta y nueve céntimos, cuyos jornales han sido devengados por 121 obreros de la Sección de Jardines y 636 de la de Obras, en junto 757, haciéndose constar los nombres, domicilios y demás circunstancias en las listas que se acompañan á los respectivos libramientos.

Valladolid 3 de Febrero de 1910.—El Contador, *Nicolás G. y Peña*.—V.º B.º El Alcalde, *Augusto F. de la Reguera*.

Valladolid, Ayuntamiento 4 de Febrero de 1910.

Dada cuenta de la presente nota de gastos el Ayuntamiento la aprobó acordando se la dé la tramitación legal.

Así resulta del acta de dicho día de que yo el Secretario, certifico.—*R. Zaragoza*.—V.º B.º El Alcalde, *Augusto F. de la Reguera*.

Num. 479.

Castromonte.

Comprendido en el alistamiento y sorteo de esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual, el mozo Jeremías Hernández García, número nueve del sorteo, hijo legítimo de Víctor y Deogracias, de ignorado paradero, se le cita por la presente para el acto del llamamiento y declaración de soldados, que tendrá lugar el Domingo seis de Marzo próximo, ante este Ayuntamiento en la Casa Consistorial desde las nueve de la mañana, por si tuviere alguna excepción que alegar, apercibido que de no comparecer, se le declarará prófugo á referido mozo, mediante los trámites que establece el capítulo once de la Ley de Reclutamiento vigente.

Castromonte 16 de Febrero de 1910.—El Alcalde, *Joaquín Herrero*.—El Secretario, *Francisco Pérez*.

Num. 481.

Castrobor.

Terminado el reparto del déficit que resulta en el Presupuesto aprobado para el año actual, sobre el consumo de paja y leña se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de que durante dicho plazo, los en él comprendidos puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Castrobor 14 de Febrero de 1910.—El Alcalde, *Rutilio Quintero*.

Num. 481.

Corcos.

Por renuncia del que la venia desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, con el haber anual de novecientas pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes al mencionado cargo, presentarán en esta Alcaldía sus instancias documentadas, en término de treinta días, contados desde el en que se anuncie el presente en el «Boletín oficial» de esta provincia.

Corcos á 14 de Febrero de 1910.—El Alcalde, *Mariano de Benito*.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1910.

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Alaejos.

Concejales.

- D. Luis Gonzalez Santana
- » José Hernandez Monje
- » Roman Marcelino Martin Monje
- » Tomás Lopez Cafranga
- » Joaquin Herrero Alonso
- » Matías Santana Casado
- » Nicolás Martin Alonso
- » Teodosio Caballero Gonzalez
- » Inocente Nieto Santana
- » Sixto Zapatero Buitron

Contribuyentes.

- D. Victorino Hernandez Rodriguez
- » Donato Vadillo Santana
- » Victoriano Cano Luis
- » Nicolás Fernandez Carral
- » Joaquin Alonso Caballero
- » Angel Santana Gonzalez
- » Enrique Gonzalez Santana
- » Tomás Caballero Rapado
- » Jesús Lucas Buitron
- » Ulpiano Gonzalez Santana
- » Alfonso Mela Samaniego
- » Eulogio Gonzalez Santana
- » Emeterio Martin Monje
- » Cipriano Hernandez Galvan
- » Eliseo Gallego Eugenio
- » Elias Martin Alonso
- » Luis Morante Moyano
- » Jerónimo Vallejo Luis
- » Valentin Martin Alonso
- » Pedro Caballero Gonzalez
- » Fermín Santana Buitron
- » Isidro Hernandez Martin
- » Daniel Alonso Buitron
- » Victoriano Santana Castrejon
- » Gregorio Hernandez Mangas
- » Arturo Caballero Gonzalez
- » Francisco Zapatero Garcia
- » Segundo Manjarrés Lopez
- » Mariano Gonzalez Santana
- » Jacobo Luis Vadillo
- » Pedro Hernandez Vega
- » Saturio Caballero Rapado
- » Andrés Lucas Buitron
- » Mariano Lucas Garcia
- » Demetrio Perez Santana
- » Pedro Morante Moyano
- » Pedro Caballero Rapado
- » Ambrosio Barrios Prieto
- » Pedro Fernandez Yañez
- » Julian Portillo Cesteros
- » Mariano Guerras Buitron
- » Federico Carretero Hernandez
- » Paulino Gonzalez Braña
- » Eutimio Hernandez Monge

Ataquines.

Concejales.

- D. Francisco Gomez Miranda
- » Braulio Martin Vara
- » Manuel de la Fuente Vara
- » Pedro Ramiro Gonzalez
- » Marcos Llorente Yagüe
- » Félix Lopez Martin
- » Nicomedes Alvarez Lopez
- » Toribio Izquierdo Gonzalez
- » Celedonio Izquierdo Nieto

Contribuyentes

- D. Leonardo Perez y Perez
- » Juan Izquierdo Gonzalez

- D. Mariano Aldea Martin
- » Gabriel de la Fuente Villegas
- » Leonardo Martin Gonzalez
- » Pedro Rodriguez Bermejo
- » Gaspar Gonzalez Gimenez
- » Manuel Vallejo Lopez
- » Fructuoso Gonzalez Martin
- » Daniel Galvan Piernavieja
- » Genaro Izquierdo Gonzalez
- » Simon Vara Izquierdo
- » Pedro Labajos Casado
- » Pedro Izquierdo Cerezano
- » Pedro Garcia Rodriguez
- » Estanislao Yagüe Luengue
- » Anastasio Izquierdo Gonzalez
- » Francisco Casado Fernandez
- » Tomás Gonzalez Llorente
- » Cirilo Izquierdo Gonzalez
- » Pedro Gonzalez Ramiro
- » Angel Rebollo Cano
- » Gregorio Casado Izquierdo
- » Pouciano Gonzalez Llorente
- » Pascual Sanchez Nieto
- » Felipe Avilés Iglesias
- » Felipe Nieto Heras
- » Faustino del Pozo Aranda
- » Vicente del Pozo Aranda
- » Remigio Barrero Lorenzo
- » Valentin Lopez Nieto
- » Valentin Izquierdo Gutierrez
- » Ignacio Izquierdo Llorente
- » Roque Nieto Izquierdo
- » Inocencio Izquierdo Nieto
- » Rafael Gonzalez Izquierdo

Manzanillo.

Señores Concejales.

- D. Venancio Arranz Peña
- » Juan Sanz Gomez
- » Dionisio Rodriguez Cantalejo
- » Simon Arranz Peña
- » Tomás Rodriguez Bayon
- » Tomás Arranz Perez

Mayores contribuyentes.

- D. Mariano Frutos Diez
- » Juan Garcia Perez
- » Juan Arranz Perez
- » Antonio Arranz Luengo
- » José Peña Frutos
- » Marcos Prieto Arranz
- » Luis Arranz Carrascal
- » Marcelino Gimeno Samaniego
- » Florentino Arranz Luengo
- » Domingo Esteban San José
- » Romualdo Sanz Garcia
- » Patricio Rodriguez Cantalejo
- » Regino Gimeno Samaniego
- » Isidoro Veganzones Cano
- » Anastasio Arranz Martin
- » Indalecio Gomez Perez
- » Ezequiel Sanz Garcia
- » Marcos Madrazo Repiso
- » Cándido Arranz Peña
- » Onofre Arranz Carrascal
- » Antonino Madrazo Sanz
- » Agustin Peña Perez
- » Hermenegildo Anton Pascual
- » Manuel Arranz Arranz

Montemayor.

Concejales.

- D. Francisco Bachiller Olmedo
- » Félix Sanz Olmedo
- » Angel Gutierrez Sanz
- » Rafael Gomez Olmedo
- » Saturnino Perosillo Santos
- » Melquiades Guadarrama del Olmo
- » Eleuterio Villa Diez
- » Teodomiro Sanz Martin
- » Teodorico Sanz Asegurado

Contribuyentes.

- D. Agustin Sanz Fernandez
- » Julian Cerea Benito
- » Pascual del Olmo
- » Alberto Bachiller Perez
- » Eulogio Perez Perosillo
- » Pedro del Olmo Guadarrama

- D. Eusebio del Olmo Perosillo
 » Tomás Sanz Gomez
 » Francisco Cano García
 » Marcelino Sanz Olmedo
 » Sandalio Perez Perez
 » Estanislao Herrera Gatiérrez
 » Aquilino Toribio Guadarrama
 » Estanislao Parra Perez
 » Lucas García Gomez
 » Anacleto Palomo Herguedas
 » Pedro Martin Hernandez
 » Nicolás Sanz Gutierrez
 » Mariano del Olmo Nuñez
 » Francisco Perez Redondo
 » Hipólito Sanz Perez
 » Gil Perosillo Calvo
 » Miguel Martinez Riol
 » Eugenio Perez Gomez
 » Segundo Perez Martin
 » Ciriauo Perez Palacios
 » Florencio García Dominguez
 » Gabriel Sanz Martin
 » José Sanz Gutierrez
 » Norberto Sanz Dominguez
 » José Redondo Sanz
 » Valeriano del Olmo
 » Felipe García Sanz
 » Juan Sanz Dominguez
 » Teodosio García Sanz
 » Tiburcio del Olmo del Olmo

Palacios de Campos.

Concejales.

- D. Atanasio Alonso Velasco
 » Santiago Gil Gonzalez
 » Maximiano de la Rosa Gutierrez
 » Miguel Asensio Asensio
 » Jesús Polo de la Serna
 » Marcelino Rivas Rodriguez
 » Valentin Rodriguez San José

Contribuyentes.

- D. Felipe Ruiz Blanco
 » Lorenzo de Castro Romo
 » Rodrigo Alonso Velasco
 » Pablo Fernandez Perez
 » Telesforo Rivas Juarez
 » Jerónimo García Morán
 » Hilario Sanchez Puelma
 » Leopoldo Rodriguez García
 » Buenaventura Martin y Martin
 » Mauro Estébanez Betegon
 » Melanio Perez Ponce
 » Dionisio Asensio Enriquez
 » Víctor Gil Alonso
 » Julian Condé Pajares
 » Celedonio García Aguado
 » Juan Sanabria Recio
 » Felipe Alvarez Fernandez
 » Leandro Aragon Martin
 » Jenaro Perez Lago
 » Cándido Alvarez Moreton
 » Mariano Alvarez Gonzalez
 » Santiago Fernandez Villa
 » Gil Sahagun Oteruelo
 » Felipe Ferradas Parriga
 » Julian Alvarez Gonzalez
 » Ladislao Valiente Alvarez
 » Roman Gonzalez Arias
 » Lacio Recio Asensio

Villarmentero de Esgueva.

Concejales.

- D. Cesáreo Torres Villan
 » Florencio Martin Coloma
 » Mariano Vallejo Villan
 » Lázaro Torres Calleja
 » Juan Torres Zorrilla
 » Benito Medina Ortega

Mayores contribuyentes.

- D. Atanasio Duque Martin
 » Vicente Torres Villán
 » Julian Torres Villán
 » Nicolás Guerra de la Fuente
 » Nicolás Mata Rodriguez
 » Leonardo Rodriguez Nieto
 » Celedonio Martin Redondo
 » Víctor Guerra de la Fuente

- D. Félix Torres Rodriguez
 » Benito Ruiz Revuelta
 » Eustasio Alegre Rodriguez
 » Emeterio Redondo Martin
 » Quirino Guerra de la Fuente
 » Jerónimo del Olmo Cabero
 » Leoncio Benito Rodriguez
 » Segismundo Ruiz Torres
 » Dionisio Niño Alba
 » Juan Medina Moras
 » Antonio Mendez Coloma
 » Florian Torres Alcalde
 » Gabriel Bendito Curiel
 » Macario Martin Coloma
 » Celestino Rodriguez Gutierrez
 » Eustaquio San José Medrano

Zaratan.

Concejales.

- D. Daniel Briso Montiano
 » Julian Herrero Herrero
 » Isidoro Llorente Fernandez
 » Teófilo Herrero Valentin
 » Félix Gutierrez Alvarez
 » Pablo Moral Gil
 » Silverio Gutierrez Moral
 » Anastasio Olmedo Cernuda
 » Ramiro Barrigon Gonzalez

Contribuyentes.

- D. Saturnino Alvarez Sanchez
 » Galo Gonzalez Gil
 » Eusebio Lajo Lajo
 » Honorio Briso Montiano
 » Teodosio Rodriguez Muñiz
 » Marcos Valentin Cernuda
 » Emilio Briso Ortega
 » Agustín Valentin Gutierrez
 » Nicanor Moratinos Perez
 » Demetrio Ortega Rodriguez
 » Eusebio Briso Montiano
 » Vicente Gonzalez Gil
 » Julian Briso Montiano
 » Juan Gonzalez Ortega
 » Gumersindo Fernandez Santirso
 » Fructuoso Olmedo Cernuda
 » Dionisio Gonzalez Alvarez
 » Juan Alvarez Hernandez
 » Eugenio Fernandez Santirso
 » Teodomiro Cernuda Cernuda
 » Bernardo Alvarez Hernandez
 » Antonio Herrero Alvarez
 » José Alvarez Tanda
 » Honorio Cernuda Herrero
 » Deogracias Gonzalez Alvarez
 » Serapio Gervás Esteban
 » Lino Represa Villalobos
 » Sancho del Campo Sanchez
 » Eusebio Ortega Gonzalez
 » Pablo Gonzalez Pozo
 » Isaac Moral Gil
 » Gabriel Ortega Martinez
 » Blas Alvarez Seco
 » Juan Ortega Martinez
 » Eustaquio Tornero Febrero
 » Formerio Cernuda Herrero

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados municipales.

Núm. 474.

VALLADOLID.—PLAZA.

EDICTO.

Don Casimiro Gonzalez García Valladolid, Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Hago saber: Que en este mi Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario Suplente de la misma, dotada con los derechos de

arancel, la cual ha de proveerse conforme a lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del Poder judicial.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas dentro del término de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, acompañadas de los documentos justificativos de ser español, mayor de 25 años y de buena conducta moral y no hallarse comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que establece el artículo 110 de la citada ley.

Dado en Valladolid a 15 de Febrero de 1910.—El Juez municipal, Casimiro Gonzalez García Valladolid.—E. Mario Aparicio.

Núm. 471.

ADALIA.

Don Florencio de la Fuente Laguna, Juez municipal de esta villa de Adalia.

Hago saber: Que en este Juzgado están vacantes las plazas de Secretario y Suplente de Secretario, que se han de proveer en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín oficial».

Los aspirantes remitirán con la solicitud: 1.º Certificación ó acta de su nacimiento. 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio. 3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, ó otros documentos que acrediten su aptitud y servicios ó les den preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Adalia a 14 de Febrero de 1910.—El Juez municipal, Florencio de la Fuente.

Núm. 469.

BARRUELO.

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado, las cuales han de ser provistas conforme a lo preceptuado en la vigente ley del Poder judicial, se anuncian por término de quince días, a contar desde el día en que el presente apa-

rezca inserto en el «Boletín oficial» de la provincia, para su provisión en propiedad con los derechos de arancel.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes y cuantos documentos acrediten su aptitud al Sr. Juez municipal.

Barruelo 14 de Febrero de 1910.—El Juez municipal, Fortunato Buenaposada.

Núm. 470.

CIGÜÑUELA.

Se halla vacante la plaza de Secretario Suplente de este Juzgado municipal.

Los aspirantes que deseen optar a referida plaza, presentarán sus instancias a este Juzgado dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, acompañando a las mismas los documentos que se expresan en el art. 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, advirtiendo que no disfrutarán de más derechos que los señalados en los aranceles judiciales vigentes.

Ciguñuela 15 de Febrero de 1910.—El Juez municipal, Mariano Llorente Marinero.—El Secretario, Ignacio Zurro Gutierrez.

Núm. 472.

ROBLADILLO.

Don Manuel Giralda Olmedo, Juez municipal de Robladillo, provincia de Valladolid.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado de mi cargo, por no haberse presentado aspirantes a ellas, dentro del plazo señalado en el anuncio publicado en el «Boletín oficial» de esta provincia del día 25 de Mayo de 1909, número 115; las cuales se han de proveer, conforme a lo dispuesto en la ley del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín oficial» de la provincia.

Los agraciados percibirán como retribución los derechos señalados en el arancel por los actos en que intervengan.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud certificación de nacimiento, de buena conducta y de examen y aprobación conforme al indicado Reglamento y cuantos documentos acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Robladillo 14 de Febrero de 1910.—El Juez municipal, Manuel Giralda.

Imprenta del Hospicio provincial.